

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 75/1984

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **30 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, doctores ALBERTO R. J. CORTÉS, EDGAR N. ECHARREN y NELSON O. PEARSON, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y,

CONSIDERANDO:

I.- Que se ha producido una vacante de Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional n° 2 de la IIIa. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

II.- Que atento la necesidad de cubrir el citado cargo, se llamó a concurso de títulos y antecedentes mediante Resolución n° 21/84, y siendo atribución de este Tribunal la designación de los Secretarios (art. 44° inc. h) y 79° de la Ley 1115, y Acordada n° 128/75), corresponde - previa propuesta del Magistrado pertinente- proceder a cubrir la citada vacante.

III.- Que este Tribunal entiende que quien reúne los requisitos legales para cubrir dicho cargo, es el Dr. JUSTO JOAQUÍN ROVIRA, cuyos antecedentes obran en el legajo respectivo, siendo procedente disponer su designación.

Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar a partir de la fecha en que preste juramento de ley, en el cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional n° 2 de la IIIa. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, al Dr. JUSTO JOAQUÍN ROVIRA (D.N.I. N° 8.488.469 - Clase 1951).

2º) Facultar a la Excma. Cámara de Apelaciones de la IIIa. Circunscripción Judicial a fijar audiencia para que el profesional designado precedentemente, preste juramento de Ley ante esa misma Cámara.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.

MAJO - Secretario STJ.